

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

I CONVOCATORIA DEL CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE MATADERO MADRID Y DEL INSTITUTO MUTANTE DE NARRATIVAS AMBIENTALES

PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE APOYO A PRÁCTICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA INTERSECCIÓN ENTRE EL ARTE Y EL PERIODISMO

1.- PRESENTACIÓN:

El Centro Matadero Madrid, gestionado por el Ayuntamiento de Madrid a través de la empresa municipal MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A (MADRID DESTINO) se define en sus orígenes como un espacio de producción multidisciplinar y / o transdisciplinar en el que tienen cabida las diferentes disciplinas de las artes, humanidades y ciencias; y donde se busca generar trasvases entre las mismas desde la experimentación y la innovación.

Matadero Madrid, como centro de creación contemporánea tiene un programa de residencias artísticas para dar apoyo a creadores en un sentido muy amplio, tanto orientativo como no limitativo en cuanto a sus destinatarios: artistas, investigadores, pensadores, agentes culturales y transdisciplinares, etc.

Dicho programa tiene lugar en el **Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid** cuyo objetivo principal es apoyar con recursos económicos, herramientas y acompañamiento institucional los procesos de creación artística y de investigación de artistas visuales, músicos, productores cinematográficos, comisarios, escritores y/o investigadores tanto individuales como colectivos. El Centro de residencias artísticas pone al servicio de los residentes espacios de trabajo, facilita la producción de su obra, la investigación y el aprendizaje compartido con otros residentes y agentes. Estas residencias se convocan bajo las premisas de:

- la experimentación en un entorno de trabajo abierto, colaborativo y generoso
- el testeo de un entorno de aprendizaje, de hospitalidad y de cuidados
- la creación artística como un proceso de investigación más allá de los resultados.
- la necesidad de retomar la creación como un proceso más cercano a la experimentación que a las demandas del mercado
- la urgencia de abrir espacios de producción y experimentación para fortalecer la salud del tejido creativo de la ciudad

Ante la urgencia de una sensibilización colectiva frente a la crisis planetaria, Matadero

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

Madrid propone el **Instituto Mutante de Narrativas Ambientales** como línea de trabajo para impulsar desde las prácticas artísticas y en conexión con otros saberes como el periodismo, las humanidades y las ciencias sociales, la ciencia y la investigación tecnológica, proyectos que contribuyan a crear narrativas ambientales capaces de superar los discursos ecológicos tradicionales.

El Instituto Mutante de Narrativas Ambientales postula que, junto a los proyectos y procesos de innovación tecnológica necesarios, los actuales retos planetarios requieren de cambios culturales y políticos que posibiliten transformaciones estructurales radicales (que tienen que ver con un nuevo pacto social, con nuevos hábitos de producción y consumo y el reequilibrio de los sistemas globales).

Con esta convicción y desde la investigación y el análisis de los imaginarios y de los deseos que sujetan nuestra sociedad, el Instituto promueve la producción artística, el uso de la ficción y otras estrategias basadas en la interdisciplinariedad. Se sitúa en la revisión del marco teórico del Antropoceno, como una nueva época que requiere una nueva comprensión de lo humano y de su posición e instalación en el mundo. Y se propone como un espacio para repensar las relaciones entre cultura y naturaleza, entre naturaleza y tecnología, y para generar una nueva imaginación que tenga en consideración los intereses de entidades no humanas y promueva las relaciones de beneficio mutuo con otras especies.

Nuestra visión del mundo está en gran medida formateada por los medios de comunicación, el cine, la literatura y el entretenimiento digital, a través de los cuales compartimos lenguajes e ideas e interactuamos con nuestro entorno. Al hablar de la creación de imaginarios, es imprescindible considerar la importancia de los medios de comunicación, el periodismo y las redes sociales en la producción de cultura. Pero ¿qué imaginarios producen el periodismo contemporáneo y los flujos de información de las redes? ¿Son suficientes los discursos tradicionales de los medios de comunicación como periódicos o noticiarios para transmitir la urgencia de la crisis climática y la necesidad de acción? ¿Qué papel puede jugar el arte en este contexto?

El Instituto Mutante propone el impulso de una nueva narrativa desde el arte, nuevos formatos de la imagen y lo textual para desvelar el alcance de la crisis. En el sentido propuesto por Donna Haraway: el Instituto hace uso de la ficción como una utilidad constructiva para reconciliarnos con el planeta y para establecer conexiones sorprendentes entre lo nuevo y lo antiguo. Creaciones artísticas y fabulaciones especulativas para superar la separación ontológica entre lo humano y lo no humano y habitar una visión más fluida del mundo en la que todos los actores son equivalentes y se mueven entre sí en un correlato de influencias en las que todos somos sujeto y objeto, naturaleza y cultura.

Dentro de este marco de trabajo, la presente convocatoria tiene como objetivos específicos proporcionar espacios de trabajo, recursos económicos, herramientas, acompañamiento institucional y visibilidad a **un artista nacional o internacional del 13 de enero al 5 de abril de 2020.**

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

Como parte de la residencia artística, el resultado del trabajo realizado será susceptible de ser incluido en un evento de presentación del Instituto Mutante de Narrativas Ambientales y en medios de comunicación asociados. Además, al final del año 2020 se llevará a cabo una exhibición colectiva de todos los residentes del Centro de residencias artísticas para la cual se podrá contar con el trabajo final del residente. También se llevarán a cabo jornadas de apertura de los estudios de trabajo para público general y para públicos específicos -como colegios- con el fin de abrir las residencias y compartir los procesos creativos con diferentes comunidades de la ciudad.

1. OBJETO:

La presente convocatoria tiene como objeto final apoyar un proyecto a través de una residencia que se desarrollará entre el **13 de enero y el 5 de abril de 2020, para proyectos de investigación y producción artística que requieran la utilización de un espacio de trabajo sito en Matadero Madrid.**

Atendiendo al auge y necesidad de prácticas interseccionales, entre el arte y el periodismo, Matadero Madrid propone una residencia para proyectos que aborden la crisis climática en los contextos urbanos. Esta residencia tiene el objetivo de producir proyectos ambiciosos que re-imaginen la forma en la que se entiende y comunica la crisis climática en los entornos de ciudad, con Madrid como caso de estudio o como un posible referente, proyectos que vayan más allá de la visualización de datos y propongan historias que interpelan, para su presentación en los medios de comunicación o foros políticos y legales.

Las ciudades tienen que enfrentarse a los nuevos desafíos que provoca el cambio climático. Más allá de estrategias locales y globales de mitigación, Madrid ha puesto en marcha proyectos para la adaptación a los problemas ambientales que ya están aquí y para los que se prevén efectos importantes a corto plazo. En este contexto se seleccionarán proyectos que investiguen cuestiones tales como:

- Ciudad y justicia ambiental
- Cambio climático y nuevas economías circulares en la ciudad
- Mutualismo entre especies urbanas
- Naturación ciudadana y biofobia
- Contaminación y violencia ambiental en las ciudades
- Salud ambiental y salud mental en la ciudad
- Estrategias de la acción y desobediencia civil contra el cambio climático

Los proyectos artísticos pueden desarrollarse en cualquier formato audiovisual, performativo, textual, cartografías radicales, etc. Se apoyarán proyectos del siguiente tipo:

- Prácticas artísticas ligadas al periodismo desacelerado: proyectos en la línea del periodismo de fondo, capaces de realizar investigaciones de campo o indagar en problemáticas poco conocidas o que cuestionen determinadas narrativas

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

asumidas como verdades públicas.

- Prácticas artísticas ligadas al periodismo crítico: proyectos capaces de responder a los rápidos ciclos de noticias elaborando nuevas narrativas o infraestructuras para el análisis crítico de los imaginarios producidos por los medios, cuestionando y dando respuesta a la desinformación o las noticias falsas en relación al tema escogido.
- Prácticas artísticas ligadas al periodismo documental: proyectos cuyo objetivo sea documentar procesos de empoderamiento ciudadano y adaptación al cambio climático con un impacto significativo y poco conocido.
- Prácticas artísticas ligadas al periodismo de guerrilla: proyectos capaces de acompañar o generar procesos de activismo y campañas políticas de base ciudadana

Dichos proyectos deberán de hacer del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid su sede principal de trabajo, con los siguientes objetivos:

- a) Establecer un contexto de acompañamiento y formación para que el propósito de la residencia vea la luz en las mejores condiciones posibles
- b) Establecer conexiones entre los distintos protagonistas de la escena artística de la ciudad, la institución y el público

2. CANDIDATOS/PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas físicas nacionales e internacionales. Aunque no es un requisito indispensable, se valorará muy positivamente el dominio del idioma español.

Los residentes convivirán con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, por lo que tendrán que ser permeables a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados; siendo habitual que el idioma de comunicación sea no solo el castellano, sino también el inglés.

Los residentes se comprometen a participar en las jornadas de puertas abiertas (*open studios*) durante los cuales deberán de estar presentes para explicar o presentar su trabajo al público especializado y público general que visite el espacio. Además, se llevarán a cabo visitas escolares al Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid en las cuales se espera de los artistas que abran sus procesos artísticos a través de una actividad participativa con los niños y sus profesores.

Los residentes también se comprometen a ceder el trabajo que hayan realizado durante su residencia para la muestra colectiva que tendrá lugar en noviembre / diciembre con una duración pendiente de valorar. En este caso se espera que se muestre una presentación final de las investigaciones llevadas a cabo durante el período de residencia, bien obra finalizada o en proceso pero con una formalización más elaborada que en las jornadas de puertas abiertas a los estudios.

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

Los gastos comunes de los open studio, de los talleres con niños y de la presentación pública (equipamiento, publicación, técnica, etc.) estarán cubiertos por Matadero Madrid.

Los residentes también se comprometen a proveer al equipo de comunicación de Matadero Madrid de aquellos contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para explicar su trabajo durante la residencia.

Quedarán excluidos aquellos artistas que hayan realizado una residencia en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid salvo si su residencia terminó hace más de dos años desde la fecha de comienzo de esta residencia (13 de enero de 2020).

Asimismo, quedarían excluidos aquellos trabajadores de Madrid Destino que durante el periodo de residencia se encuentren en activo, es decir que formen parte de la plantilla de Madrid Destino durante las fechas de residencia. Tampoco podrán optar a esta residencia aquellos que habiendo trabajado para Madrid Destino, hayan finalizado su contrato a menos de 12 meses de la fecha de inicio de residencia.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

a. Criterios de valoración.

Los proyectos presentados serán examinados por una o más comisiones de valoración en base a los siguientes criterios:

- a) Originalidad, coherencia y contemporaneidad del proyecto
- b) Adecuación de la propuesta a las temáticas anteriormente descritas
- c) Viabilidad de su realización
- d) Impacto del proyecto en la comunidad artística y/o en el ámbito de lo social
- e) Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales, nacionales o internacionales
- f) Así mismo, se valorará el riesgo y el carácter experimental de la propuesta

Se valorará positivamente el dominio del idioma español y el aprovechamiento del espacio del Centro de residencias artísticas y sus recursos.

La declaración de la convocatoria como desierta y la exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de las Comisiones de Valoración sin que quepa recurso a la misma.

b. La Comisión de Valoración.

Matadero Madrid constituirá una comisión mixta de valoración con personal del centro y profesionales independientes para llevar a cabo la selección de los proyectos en residencia.

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

La reunión de dichas comisiones de valoración tendrán lugar entre el 12 y el 14 de octubre y el fallo de esta comisión de valoración se comunicará a partir del 16 de octubre de 2019 a través de la página web www.mataderomadrid.org, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

4. DOTACION PARA LA RESIDENCIA

Una vez otorgada la asignación de residencia, el beneficiario deberá entregar original firmado del formulario de aceptación del otorgamiento de la residencia que le será enviado.

Para el desarrollo de su residencia artística, el beneficiario obtendrá:

- a) Un **espacio de trabajo** en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid
- b) **El abono de 4.000 euros** (cantidad sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes) en concepto de asignación de residencia que incluye los gastos de manutención del residente para la realización de su proyecto; y los gastos totales para el desarrollo de su proyecto o pieza (materiales, implementación, transportes, equipos y cualquier otro) según se describe en la documentación solicitada en los apartados 8a y 8d de la presente convocatoria.

En el caso de residir fuera de Madrid esta cantidad se aumentará hasta un máximo de **2000€ en concepto de ayuda por desplazamiento de la ciudad habitual de residencia.**

El pago se realizará de la siguiente forma:

- El setenta por ciento (70%) de la asignación de residencia correspondiente a la cantidad total arriba referenciada se abonará a la firma de un contrato de aceptación de la residencia, siempre que la documentación requerida en estas bases esté entregada de forma completa y en vigor, y en todo caso con carácter previo al inicio de la residencia. Es decir, los beneficiarios de la asignación de residencia deberán facturar este monto en el año 2019.
- El treinta por ciento (30%) restante de la asignación de residencia (cantidad sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes) se abonará contra la aceptación de la memoria del residente que deberá entregar al finalizar su estancia en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid.

Todos aquellos medios técnicos o materiales que necesite el residente y que Madrid Destino no pueda aportar en especie como apoyo, conforme a su entera y

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

discrecional disponibilidad, y que no estén incluidos en el presupuesto de la letra c) deben ser sufragados por el residente.

- c) En el caso de ser residente fuera de Madrid: **Alojamiento en un piso compartido** cercano a Matadero Madrid
- d) En el caso de ser residente fuera de Madrid: **Viaje de ida y vuelta** desde el lugar de origen hasta Madrid
- e) Apoyo y seguimiento del personal de Matadero Madrid.
- f) Disponibilidad de un espacio de trabajo en el Centro de residencias de Matadero Madrid, que habitualmente tiene las siguientes características:
 - i. Un espacio de entre 60m² y 120m² en un espacio diáfano de planta abierta con las necesidades básicas de iluminación, corriente eléctrica y WIFI, así como un mínimo mobiliario de trabajo
 - ii. Acceso a los siguientes espacios compartidos, de acuerdo a la disponibilidad previa reserva: espacio de presentaciones (zona sofás), una sala equipada para el ensayo y/o la grabación de música equipado de 6 x 6 x 4 m., una sala de reuniones, una sala de *coworking*, un espacio aislado para el trabajo audiovisual, una zona de linóleo para trabajo con el cuerpo y un *office* (espacio para comer con nevera, microondas, vajilla, etcétera).

La organización del espacio se lleva a cabo con un sistema de arquitectura efímera que permite dividir visualmente los espacios, pero que fomenta la colaboración entre los residentes.

- iii. Además, los residentes serán informados con suficiente antelación como para que modifiquen su agenda de trabajo del calendario de actividad que se realizará en el espacio contiguo al suyo. Actividad que puede generar molestias acústicas.
- iv. Los espacios estarán provistos de un servicio básico de limpieza que no contempla servicios específicos o especiales.
- v. Los artistas deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios del Centro de residencias artísticas y de Matadero Madrid (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, instalaciones disponibles, etc.)
- vi. La división y adjudicación definitiva de espacios dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades. Además de los espacios adjudicados individualmente, se habilitarán zonas de trabajo compartido, zonas de acopio y zonas comunes y de encuentro.

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

5. DURACIÓN

Esta residencia tiene una duración de 12 semanas y dará comienzo el 13 de enero de 2020 y terminará el 5 de abril de 2020.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos:

- a) En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba de ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación
- b) La propia residencia o actividades que puedan surgir en torno a ella serán incluidas en la programación que Matadero Madrid desarrolla en torno al programa de residencias y cesión de espacios de trabajo
- c) Durante la residencia, el/la residente deberá participar en las actividades que Matadero Madrid organice, en su caso, para la visibilización de los proyectos residentes.
- d) El residente, tras su participación en la residencia, deberá presentar una Memoria de su estancia firmada y fechada por el artista. La entrega de dicha memoria es condición imprescindible para el pago del 30% del presupuesto de final de residencia (punto 4). La memoria debe incluir un resumen de las actividades realizadas y un resumen de los gastos realizados durante la residencia. Estos gastos pueden incluir conceptos como manutención, equipación técnica, pago a terceros, y en general todos aquellos gastos en los que haya incurrido el residente durante su periodo de residencia artística.
- e) Asimismo, la persona Responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid emitirá una memoria final de la residencia pronunciándose sobre la aceptación de la residencia o su nulidad conforme se establece en los siguientes párrafos.
- f) El otorgamiento de la residencia podrá anularse automáticamente en caso de incumplimiento de cualesquiera condiciones establecidas en las presentes bases. En este supuesto, Madrid Destino / Matadero Madrid comunicará la resolución de la residencia al residente quién deberá llevar a cabo, en el plazo de 10 días la devolución de las cantidades percibidas, y abstenerse de hacer uso de cualesquiera otros elementos que integran el resto de la dotación en que consiste la residencia a partir de la fecha de comunicación de la resolución. En el caso de colectivos, dicha condición de participación se referirá a la totalidad de todos/as ellos/as y la comunicación resolutoria se tendrá por efectuada a todos sus miembros cuando se comunique a su portavoz.
- g) Son obligaciones de esencial cumplimiento para la presente convocatoria las

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

siguientes que se enumeran, y su incumplimiento meritara la resolución del otorgamiento de la residencia con los efectos establecidos en el párrafo anterior:

- i. La presencia continuada en el espacio de trabajo puesto a disposición del residente durante las fechas de trabajo establecidas o no ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases (salvo que la residencia implique ausencias regladas, viajes u otras circunstancias acordadas con la dirección artística del centro);
- ii. Cumplir las normas de uso de los espacios puestos a disposición del residente;
- iii. Asistir a las reuniones relevantes que establezca en cada caso la Responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid como pueden ser las de tutorías o visitas de comisarios, agentes culturales, expertos invitados, etc.
- iv. Llevar a cabo la representación o exhibición de la obra resultante del proyecto presentado para acceder a la residencia cuando así sea parte del objeto de la convocatoria;
- v. Atender a las jornadas de open studios;
- vi. Acatar las normas de uso del piso de residencias artísticas, situado en una zona residencial cercana a Matadero Madrid, cuidando las instalaciones y respetando los horarios de descanso.

El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, tránsfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana serán motivos de inmediata cancelación de la residencia.

- h) En caso de que su estancia en la residencia dé como resultado la producción de una obra, ya sea un objeto, una performance y/o un vídeo; el residente se compromete a nombrar al Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid en los créditos de dicha obra siempre y cuando ésta sea comunicada y/o exhibida. En caso de que el resultado de la residencia sea la producción de un libro y/o publicación, el residente también se compromete a nombrar en los créditos de dicha obra al Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid. En el caso de colectivos, dicha presentación se referirá a la totalidad de todos/as ellos/as

7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD.

La solicitud se cursará a través de la siguiente plataforma online:

<https://form.jotformeu.com/92124411424344>

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

Toda la documentación deberá enviarse **antes de las 23 horas (hora local en Madrid) del 6 de octubre de 2019** como fecha límite de recepción.

Información y documentación a entregar (en inglés):

- Biografía o carta de presentación (con un máximo de 300 palabras)
- Selección de proyectos relacionados con el objeto de la presente beca
- Descripción del proyecto (no más de 5 páginas). Debe incluir:
 - Exposición de la problemática o tema
 - Breve presentación del formato o formatos en relación al tema
 - Comunidades específicas a las que se dirige
 - Medios de comunicación en los que se quiere presentar
 - Calendario general de desarrollo del proyecto
 - Posibles colaboraciones con agentes locales e internacionales
- Breve descripción del uso que hará del espacio de trabajo

Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico: residenciasartisticas@mataderomadrid.org por favor, en el Asunto del correo escriba: CONVOCATORIA INSTITUTO MUTANTE.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS

- Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor del firmante
- Formulario de aceptación del otorgamiento de la residencia que se enviará al residente designado y se firmará en español

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los

participantes. Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un

acuse de recibo.

Una vez adjudicada la residencia y siete días antes de empezar a disfrutar de la misma, el candidato seleccionado deberá de aportar:

- Contrato de una póliza de seguro personal de accidentes que cubra todo el periodo de residencias
- En el caso de ser residente fuera de España: un contrato de un seguro de asistencia en viajes que cubra todo el periodo de residencia

Así mismo, en el momento de facturar, se le solicitará:

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

- Certificado de titularidad bancaria
- En el caso de ser residente fuera de España: un certificado de residencia fiscal en su país para evitar la doble imposición. En caso de no presentar dicho documento, se le aplicará una retención fiscal en función del país de residencia fiscal. En el caso de tener la residencia fiscal en países con los que no existe tratado de doble imposición con España, la retención se aplicará automáticamente. Nota: dicha retención puede rondar el 25%

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a MADRID DESTINO a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de Madrid Destino y Matadero Madrid, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial. La autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

MADRID DESTINO garantiza a los participantes en la Convocatoria Residencia de Artistas Visuales del Centro de Residencias Artísticas de Matadero el tratamiento de sus datos (imagen y voz incluidas) de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), comprometiéndose a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad consentida

A tales efectos, los datos facilitados por los participantes serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de MADRID DESTINO en los siguientes términos:

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

Responsable: MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid.

Datos de contacto: residenciasartisticas@mataderomadrid.org

Delegado de Protección de datos: ComiteLOPD@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar las solicitudes de participación en la convocatoria y la selección de las candidaturas que disfrutarán las Residencias Visuales (incluyendo, la gestión del expediente, la contabilidad y el cumplimiento de obligaciones impositivas, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para la selección de las candidaturas que disfrutarán las Residencias, y en el caso de las candidaturas seleccionadas, durante el tiempo de la Residencia, y en ambos casos en situación de bloqueo durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la convocatoria.

Destinatarios: No se cederán datos profesionales de carácter personal a terceros, salvo obligación legal. En el caso de las candidaturas seleccionadas, el nombre y apellidos y el título de los proyectos se darán a conocer públicamente en la páginas web <http://www.mataderomadrid.org/>, así como, en el perfil oficial de la páginas web en RRSS, y adicionalmente serán destinatarios la Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales.

Legitimación: Consentimiento del interesado, y en el caso de los candidatos seleccionados, la ejecución de una relación contractual derivada de la aceptación de la Residencia

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail a ComiteLOPD@madrid-destino.com, con referencia a "CONVOCATORIA RESIDENCIA DE ARTISTAAS VISUALES DEL CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE MATADERO MADRID" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

Los Participantes en la Convocatoria garantizan que los datos facilitados son exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a MADRID DESTINO durante la vigencia de la convocatoria aquellos que sean rectificadas.

10. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación su residencia para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Así mismo acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Matadero Madrid y/o Madrid

MATADERO CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

Destino.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

12. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En Madrid, a 1 de Agosto de 2019